
PROTOCOLO PARA REINICIO DE LABORES
DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19 2020

PLANTA DE ARIDOS Y AGREGADOS YAPACANI



MAYO 2020

Yapacaní - Bolivia

El éxito o fracaso de este protocolo radica en el esfuerzo, compromiso y renuncia a costumbres que eran aceptables en el pasado.

Recordemos que en nuestras manos está la vida de nuestros compañeros de trabajo y de nuestras familias. Actuemos todos bajo la premisa que una familia nos espera.

No dejemos que la negligencia en cumplimiento a los protocolos provoque un riesgo en nuestra salud y la de los demás.

El primer error, podría ser el último.

INDICE

1. INTRODUCCION.....	4
2. OBJETIVOS	5
3. PERSONAL Y EQUIPO INVOLUCRADO EN ESTE PROTOCOLO	5
4. AMENAZAS	6
5. MEDIDAS GENERALES.....	6
5.1. COMUNICACIÓN Y CONCIENTIZACION	7
5.3. INGRESO DEL PERSONAL A CAMPAMENTO/PLANTA	9
5.4. DURANTE LA PRODUCCION EN PLANTA	9
5.5. DURANTE LA RECEPCION DE MATERIAL BRUTO Y DESPACHO DE PRODUCTOS	11
5.6. SUPERVISION DE ACTIVIDADES EN PLANTA.....	12
5.7. SERVICIO DE ALIMENTACION.....	12

1. INTRODUCCION

Las disposiciones indicadas en el presente protocolo tienen como objetivo central intentar contribuir a mantener la salud y la seguridad de los individuos involucrados en las actividades de supervisión, producción, mantenimiento, control de calidad, así como en la recepción de materia prima y en el carguío y transporte de productos a los clientes de la empresa, durante el alcance de la crisis COVID-19.

Es importante indicar que se debe tomar en cuenta este protocolo como disposiciones para sumar al objetivo general que enfrentamos los seres humanos de frenar la pandemia y contagio de COVID-19, así como también debemos ser conscientes que las medidas que se vayan a tomar para precautelar la buena salud y la vida de todos los trabajadores y nuestras familias, dependen de un cambio radical en los hábitos de limpieza, alimenticios, usos y costumbres, etc.

En general en la Planta de agregados se deberá tratar como mínimo de:

- a) Establecer y mantener un plan de prevención de la pandemia COVID-19, para eso se requiere compromiso de gerencia, encargados de área, supervisores, administrativos y personal de Planta.
- b) Proteger la salud de todos los trabajadores con las medidas adecuadas y recomendaciones de los especialistas, reflejados en los programas de prevención del Ministerio de Salud, OPS, OMS.
- c) Instalar los equipos y obras provisionales que aporten valor a los objetivos del protocolo.

Es importante indicar que el cumplimiento de cualquier medida de prevención necesita que los ejecutivos tanto de la empresa como de las asociaciones de transporte y empresas cliente, ejerzan un liderazgo permanente tanto en Planta como en oficinas para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios conductuales que demanda la compleja situación que hoy enfrenta el mundo.

El presente protocolo espera que los encargados de turno / supervisores y/o encargados de área correspondiente podrán y deberán ejercer sanciones administrativas a aquellos trabajadores que no cumplan con las medidas dispuestas, poniendo así en riesgo su salud y la de los demás trabajadores y familias. Cabe aclarar que cuando nos referimos a trabajadores

nos referimos a trabajadores involucrados, personal de campamento, técnicos, ingenieros, administrativos, asociaciones de transporte entre otros.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente protocolo son:

1. Priorizar la salud y seguridad de los trabajadores de la Planta de agregados.
2. Aplicar las recomendaciones y prácticas de las Autoridades de Salud Nacionales e Internacionales.
3. Mitigar la propagación y contagio del COVID-19.

3. PERSONAL Y EQUIPO INVOLUCRADO EN ESTE PROTOCOLO

Al ser éste un protocolo de seguridad en Planta contra esta crisis COVID-19, se considera a todo el personal que desempeña funciones total o parcialmente en instalaciones de la Planta de agregados, así como también al personal técnico de supervisión y control, mantenimiento, transportistas, personal de apoyo, etc.

PERSONAL INVOLUCRADO	EQUIPO Y/O MAQUINARIA ASIGNADO
Encargado de turno	Camioneta, handy
Operador de trituración	Maquinaria de trituración, handy
Asistente de trituración	Herramientas de maquinaria de trituración
Operador de excavadora	Excavadora, herramientas, handy
Operador de cargador frontal	Cargador frontal, herramientas, handy
Operador de tractor oruga	Tractor oruga, herramientas, handy
Operador de volqueta	Volqueta, herramientas, handy
Operador de tractocamión + chata 25 m3. / cisterna diésel 30.000 Lt.	2 tractocamión + chata 25 m3. / cisterna diésel 30.000 Lt., herramientas, handy
Operador de cisterna agua/diésel 2.000 Lt.	Camión cisterna agua y diésel 2.000 Lt.
Ayudante general de planta	Herramientas
Sereno campamento / Encargado de depósito diésel	Dispenser de diésel de surtidor
Encargado de control de calidad	Equipos y herramientas de laboratorio
Encargado de mantenimiento	Equipos y herramientas de mantenimiento

Técnico de mantenimiento externo	Camioneta externa, herramientas ext./int.
Soldador	Moto soldador autoremolcable, equipos y herramientas de taller de soldadura
Transportistas internos y externos	Volquetas externas
Asistente de transporte	Celular, impresora portátil
Técnicos de supervisión	Camioneta, computadoras portátiles
Personal administrativo	Camioneta

Se cita también el equipo y maquinaria asignado, pues a partir del reinicio de labores el mismo deberá ser desinfectado de forma adecuada de acuerdo al uso que se le da.

4. AMENAZAS

Dentro las amenazas se pueden indicar aquellos hábitos que pondrían convertirse en riesgo potencial de contagio y propagación del COVID-19.

- a) Higiene inadecuada o deficiente en maquinaria y equipos de trabajo, así como en sus operadores.
- b) Servicio de alimentación inadecuado en el campamento y comedor externo (limpieza y manipulación).
- c) Afluencia e ingreso de personal externo a Planta (transportistas, personal de la alcaldía, comunarios, etc.)
- d) Consumo diario y constante de insumos no desinfectables (acullico) así como su posterior deshecho al aire libre (escupitajo de bolo).
- e) Contacto constante y cercano entre los asistentes de transporte y transportistas.
- f) Higiene inadecuada o deficiente en vehículos de transporte diario del personal (alquilado y propio).

5. MEDIDAS GENERALES

Las medidas a tomarse deberán responder a las recomendaciones de los organismos de salud gubernamentales e internacionales, así como también deberán eliminar las amenazas anteriormente citadas.

5.1. COMUNICACIÓN Y CONCIENTIZACION

1. Señalización clara y pública de los puntos de ingreso autorizados a Planta, así como el bloqueo de otros posibles ingresos no autorizados. Se deberá asegurar la distancia mínima social en estos puntos. Se colocarán carteles de señalización de ingreso a Planta en dos puntos de ingreso/salida, uno para personal a pie y otro para volquetas, así como señalización de prohibido el ingreso de personas no autorizadas. También se implementará señalización que indique desinfección obligatoria, uso obligatorio de mascarillas, prohibido escupir, distancia mínima de 2 metros.
2. Mantener y publicar las medidas de seguridad de las autoridades pertinentes, así como las actualizaciones correspondientes. Se tendrá una pizarra donde poder colocar las comunicaciones en campamento, así como también se realizará de manera virtual (grupos de Whatsapp) las comunicaciones tanto con personal de Planta, como con las asociaciones de transporte interno y externo.
3. Se realizarán capacitaciones y simulacros conjuntamente la entrega de los respectivos instructivos para la aplicación del protocolo a todo el personal de Planta y a las asociaciones de transporte interno y externo.
4. Los trabajadores deberán ejercer como mínimo las siguientes prácticas para reducir el riesgo de contagio del COVID-19, según lo identificado por las autoridades internacionales.
 - ✓ Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - ✓ Todas las personas deberán utilizar mascarilla y lentes de seguridad de acuerdo a Norma.
 - ✓ Al toser o estornudar cubrirse con un pañuelo o con la parte interna del brazo **y no así con la mano**. Deseche los pañuelos en un basurero y lávese las manos.
 - ✓ Limpiar y desinfectar los objetos y superficies que se toca con frecuencia, incluidos los EPP reutilizables, para lo cual se dotara de alcohol en solución o alcohol en gel a cada trabajador y deberá utilizarlo al interior de sus cabinas, vehículos, o con el equipo que le sea asignado.

- ✓ No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, handys lapiceros, cuadernos, EPP, herramientas, lentes, uniforme, etc.
- ✓ Evite los saludos físicos como apretones de mano, abrazos, etc.
- ✓ Mantener una distancia física mínima de dos metros de las demás personas en todo momento.
- ✓ Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 22 segundos, después de usar el baño, cuando se prepare para comer, cuando se quite los guantes, cuando haya agarrado algo con la mano de forma directa y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Cabe recalcar que los desinfectantes en gel no reemplazan el lavado de manos y se utilizaran en casos donde no se cuenta con agua cercana.
- ✓ Si presenta síntomas de resfrío, deberá abstenerse de asistir al trabajo y comunicar de forma inmediata a su superior que pondrá en conocimiento al encargado de área.

5.2. TRANSPORTE DIARIO DEL PERSONAL DESDE MUNICIPIO YAPACANÍ A PLANTA DE AGREGADOS

1. Al trasladarse a campamento y al retornar a municipio Yapacaní, debido a la cercanía obligada en los vehículos de transporte de personal, todos los trabajadores deberán utilizar mascarillas de protección y guantes, quedando terminantemente prohibido viajar con ventanas abiertas. El chofer deberá utilizar guantes y desinfectar el volante, palanca de cambios, cinturón de seguridad y todas las superficies que toque tanto al ingresar como al salir del vehículo.
2. De forma diaria al encender el vehículo de transporte en la mañana y al finalizar el transporte en la tarde/noche, tanto el dueño del vehículo alquilado como el chofer de los vehículos propios deberán realizar una desinfección de todas las superficies de contacto físico al interior del vehículo, como mangos de agarre, cinturones de seguridad, cobertores superiores de asientos, etc.
3. Todo transporte de personal en vehículos al interior de la planta deberá seguir las mismas disposiciones que en el transporte del personal desde y hacia el municipio de Yapacaní, con el uso obligatorio de mascarillas y guantes y la desinfección por parte

del chofer de sus superficies de contacto tanto al ingresar como al salir del vehículo. Para lo cual se determina que el uso de vehículo para transporte interno del personal sea reducido solo a situaciones de extrema necesidad, como recojo de equipos/herramientas, o similares.

5.3. INGRESO DEL PERSONAL A CAMPAMENTO/PLANTA

1. Realizar una desinfección diaria de las zonas comunes en el campamento de forma previa al ingreso del personal del día siguiente, así como la instalación de una cámara de desinfección en el ingreso al campamento.
2. Dotar de equipo de desinfección para que se haga una desinfección constante en las áreas comunes como baños, comedor, laboratorio, pasillo.
3. Todo personal de la empresa y personal externo que ingrese al campamento/Planta diariamente deberá someterse al control de temperatura, pasar por la cámara de desinfección y efectuar el lavado de manos y cara.

5.4. DURANTE LA PRODUCCION EN PLANTA

1. En instalaciones de Planta/campamento todo el personal de la empresa como personal externo que se encuentre al aire libre deberá hacer uso permanente de mascarilla como mínimo y adicionalmente gafas de seguridad como parte del EPP obligatorio para todo el personal de la empresa.
2. Al ingresar a cada equipo en cada turno, los operadores deberán realizar la desinfección de sus cabinas de forma prolija, así como de sus herramientas de mantenimiento rutinario al finalizar su turno. Queda terminantemente prohibida la operación del equipo pesado con ventanas abiertas, así como también queda terminantemente prohibido fumar dentro de las cabinas de vehículos, y equipo pesado.
3. Antes de encender la maquinaria de producción, así como en el cambio de turno, los operadores de trituración con apoyo de los asistentes de trituración y el ayudante general de planta, deberán realizar la desinfección del tablero de control, así como de

las zonas de contacto físico más frecuentes de cada máquina, incluyendo sus herramientas de mantenimiento rutinario.

4. Los encargados de turno, los operadores y asistentes de trituración, ayudante general de planta y todo personal que debido a la naturaleza de su trabajo esté en contacto frecuente con varias superficies, además del uso de mascarillas y gafas deberán hacer uso constante de guantes.
5. Los operadores de equipo pesado no deberán abandonar su cabina desde el inicio hasta la finalización de sus operaciones, solamente podrán hacerlo en horario de almuerzo y en casos de necesidad superior.
6. Se deberá evitar la aglomeración de personas, suspendiéndose las reuniones diarias de organización con el personal, debiendo éstas ser reemplazadas por una reunión semanal sólo en caso de ser necesaria para coordinar nuevas actividades o disposiciones, precautelando por mantener siempre una distancia de mínimo dos metros.
7. SERMISUD siempre ha sido muy consciente y respetuosa de los usos y costumbres, sin embargo, debido a esta crisis y las recomendaciones a nivel nacional e internacional, queda terminantemente prohibido escupir tanto en instalaciones de Planta, como en campamento, pues se convierte en un foco de infección latente que puede ser arrastrado en los zapatos. Sabemos bien que la práctica del acullico incluye el deshecho del bolo en cualquier lugar, por lo que se convierte en un portal de posible infección. La elaboración de este protocolo y los esfuerzos que cada uno de los trabajadores y la empresa pondrán en pro de evitar contagios de COVID-19 en Planta, podrían verse desvirtuados por una simple práctica que puede generar contagio. Por tanto, de manera inicial se proveerá de bolsas para el desecho del bolo a todo el personal de Planta, para su posterior desecho en un contenedor. Esta misma norma aplica a transportistas y personal externo. En caso de incumplimiento a esta norma, se prohibirá el acullico en Planta y en horario laboral.

5.5. DURANTE LA RECEPCION DE MATERIAL BRUTO Y DESPACHO DE PRODUCTOS

1. Durante la emergencia COVID-19 queda prohibido que los choferes de transporte interno y externo desciendan de sus vehículos, salvo estricta necesidad y/o en la emisión de la boleta de transporte.
2. Se tendrá en Planta un equipo de desinfección portátil, de manera que cualquier persona que, en caso de estricta necesidad y/o en la emisión de la boleta de transporte, descienda de su vehículo, deberá ser desinfectada de manera inmediata.
3. Se deberá pedir a las asociaciones de transporte que todos los transportistas hagan uso de mascarilla de protección y guantes tan pronto ingresen a Planta y en lo posible no abandonen sus cabinas.
4. Los choferes de transporte de la empresa además del EPP correspondiente, deberán hacer uso permanente de guantes desechables, mascarilla, gafas de seguridad y protector facial durante su recorrido en la entrega de productos a los clientes, asimismo deberán evitar descender de sus vehículos y mantener contacto con otras personas salvo estricta necesidad.
5. Los vehículos de transporte pesado de la empresa deberán someterse al mismo procedimiento de desinfección que los vehículos livianos, donde el chofer deberá desinfectar el volante, palancas, cinturón de seguridad y todas las superficies que toque tanto al ingresar como al salir del vehículo. Y asimismo queda terminantemente prohibido viajar con ventanas abiertas y fumar dentro del vehículo.
6. Para emisión de boletas de transporte interno y externo, los asistentes de transporte deberán hacer uso permanente del EPP consistente en mascarilla, gafas de seguridad, guantes desechables, protector facial. Asimismo, los choferes de transporte deberán mantener la distancia mínima de 2 metros evitando cualquier aglomeración.

5.6. SUPERVISION DE ACTIVIDADES EN PLANTA

1. El ingreso a Planta deberá realizarse igual que el del personal, todos usando mascarilla, gafas de seguridad y el chofer deberá desinfectar todas las superficies que toque cada vez que ingrese.
2. En Planta toda reunión con los encargados de turno, personal de mantenimiento, operadores o personal de apoyo deberá realizarse guardando la distancia mínima de dos metros y todos deberán hacer uso de mascarilla y gafas de seguridad.

5.7. SERVICIO DE ALIMENTACION

1. El personal del servicio de alimentación deberá estar al tanto de las disposiciones pertinentes de este protocolo y deberá ser consciente que deberá extremar precauciones en la higiene personal y de la cocina, en la preparación de los alimentos, así como en la limpieza del material de cocina, vajilla, cubertería, etc., haciendo uso en todo momento de mascarilla de seguridad.
2. Tan pronto llegue a Planta, deberá ingresar por el acceso a campamento, y pasar por los controles y desinfección personal correspondiente, haciendo uso permanente de mascarilla de seguridad y guantes desechables.
3. Antes de ingresar al área de comedor los trabajadores deberán proceder con su desinfección personal mediante el equipo de desinfección portátil, posteriormente deberán proceder con el lavado de manos y cara, y guardar una distancia mínima de 2 metros en todo momento.
4. El uso de vajilla, cubertería, etc. deberá ser provisto en la cantidad suficiente para el uso exclusivo de cada persona, y no se deberá permitir que éstos sean compartidos en ningún momento.
5. El comedor es de uso exclusivo del personal de la empresa, no permitiéndose así el uso por parte de personal externo de transporte.
6. De la misma forma, el servicio de alimentación en el comedor externo en Yapacaní, deberá seguir los mismos procedimientos indicados anteriormente, donde la dotación

de insumos para la desinfección de manos deberá ser provista por el personal a cargo del servicio de alimentación.

7. Se recomienda evitar la ingesta de alimentos crudos, por lo que toda ensalada deberá ser hervida.